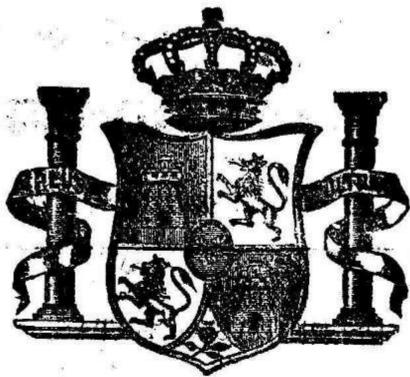


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos.—1.ª categoría, 30 pesetas.—2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

Juzgados y Juntas administrativas.—15 pesetas.

Particulares.—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo de abono en libranza de Giro mútuo.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 27 de Julio).

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.); S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA.

CIRCULAR NÚM. 151.

Secretaría.—Negociado 3.º

El Alcalde de Guardame dá cuenta de que el vecino Avelino Herrero Villacorta, se ha presentado ante su Autoridad manifestando que el día 19 del mes actual, desapareció del domicilio paterno su hijo Jesús Herrero Cabreto, de 18 años de edad, estatura 1'600 metros próximamente; viste traje de pana usado, zapatos fuertes, tiene una cicatriz en el vientre, efecto de una quemadura.

Encargo á los Señores Alcaldes, Guardia civil y demás Agentes de mi Autoridad, procedan á la busca

del expresado sujeto y caso de ser habido comuníquese al precitado Alcalde para su conocimiento.

Palencia 26 de Julio de 1920.

El Gobernador,
Antonio Mazorra.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA
Y BELLAS ARTES.

Subsecretaría.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de las Universidades de Santiago, Sevilla y Valladolid la cátedra de Higiene con prácticas de bacteriología sanitaria, dotada con el sueldo anual de 5.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición libre, según lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Doctor en la Facultad ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado; condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el artículo 7.º del mencionado Reglamento.

A los aspirantes que residan fuera

de Madrid les bastara acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

El día que los opositores deban presentarse al Tribunal para dar comienzo á los ejercicios entregarán al Presidente un trabajo de investigación ó doctrinal propio y un programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos á tomar parte en las oposiciones.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique, sin más que este aviso.

Madrid 7 de Julio de 1920.—El Subsecretario, Peña Ramiro.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla la cátedra de Técnica anatómica, dotada con el sueldo anual de 5.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición libre, según lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Doctor en la Facultad y tener aprobados los ejercicios para dicho grado; condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el artículo 7.º del mencionado Reglamento.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

El día que los opositores deban presentarse al Tribunal para dar comienzo á los ejercicios, entregarán al Presidente un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos á tomar parte en las oposiciones.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique, sin más que este aviso.

Madrid 7 de Julio de 1920.—El Subsecretario, Peña Ramiro.

Se halla vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago la cátedra de Técnica física aplicada á la Farmacia, con sus prácticas y análisis químico, y en particular de los elementos, medicamentos y venenos, y Prácticas de Laboratorio, con el sueldo anual de

5.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición libre según lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintinueve años de edad, ser Doctor en la Facultad ó tener aprobados los ejercicios de dicho grado; condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el artículo 7.º del mencionado Reglamento.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

El día que los opositores deban presentarse al Tribunal para dar comienzo á los ejercicios, entregarán al Presidente un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos á tomar parte en las oposiciones.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique, sin más que este aviso.

Madrid 7 de Julio de 1920.—El Subsecretario, Peña Ramiro.

(Gaceta del día 12 de Julio.)

GRANJA AGRÍCOLA.

Se vende un caballo de tiro ligero y un coche, en las condiciones consignadas en el pliego que está expuesto al público en la tabla de anuncios del Establecimiento.

Palencia 22 de Julio de 1920.—El Ingeniero Director, J. Antonio Dorronsoro.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA.

CONTADURIA.

PRESUPUESTO DE 1920-21.

BALANCE de comprobación y saldos en 30 de Junio de 1920.

FOLIOS de las cuentas	TÍTULOS DE LAS CUENTAS.	DE COMPROBACIÓN		DE SALDOS	
		DEBE.	HABER.	DEUDORES.	ACREEDORES.
1	Propiedades y derechos.....	71.893 42	,	71.893 42	,
2	Valores independientes del presupuesto.....	,	71.893 42	,	71.893 42
3	Depositario.....	186.331 31	182.478 40	3.852 91	,
4	Resultas de ingresos.....	,	33.850 40	,	33.850 40
5	Presupuesto de 1920-21.....	860.366 35	1.224.648 30	,	364.281 95
6	Ingresos.—Cap.º 1.º Rentas.....	3.659 52	691 13	2.968 39	,
7	Id. id. 4.º Repartimiento.....	722.292 ,	158.902 ,	563.390 ,	,
8	Id. id. 5.º Instrucción pública.....	66.931 ,	12.841 ,	54.090 ,	,
9	Id. id. 6.º Beneficencia.....	16.299 83	4.651 12	11.648 71	,
10	Id. id. 7.º Extraordinarios.....	8.150 ,	,	8.150 ,	,
11	Id. id. 11 Resultas.....	413.249 51	8.052 83	405.196 68	,
12	Id. id. 14 Reintegros.....	5.000 ,	137 83	4.862 17	,
14	Gastos.—cap.º 2.º Servicios generales.....	2.160 70	13.339 ,	,	11.178 30
15	Id. id. 3.º Obras obligatorias.....	278 35	5.000 ,	,	4.721 65
17	Id. id. 5.º Instrucción pública.....	666 ,	66.095 ,	,	65.429 ,
19	Id. id. 7.º Corrección pública.....	10.423 05	43.516 92	,	33.093 87
20	Id. id. 8.º Imprevistos.....	3.918 25	12.000 ,	,	8.081 75
21	Id. id. 10.º Carreteras.....	10.501 02	51.540 ,	,	41.038 98
22	Id. id. 12 Otros gastos.....	4.879 17	31.432 52	,	26.553 35
23	Id. id. 13 Resultas.....	8.537 21	10.933 56	,	2.396 35
24	Banco de España c/c.....	100 ,	,	100 ,	,
25	Depositario s/c de existencias en el Banco España.....	,	100 ,	,	100 ,
26	Depósitos en garantía.....	94.883 42	1.365 ,	93.518 42	,
27	Depositantes.....	1.365 ,	94.883 42	,	93.518 42
28	Pudenciano Paísán, Contratista recaudación.....	174.459 ,	141.664 ,	32.795 ,	,
31	Gastos.—Cap.º 4.º Cargas.....	92.177 17	147.039 29	,	54.862 12
33	Id. id. 1.º Administración provincial.....	20.872 52	96.636 50	,	75.763 98
34	Id. id. 6.º Beneficencia.....	28.064 96	393.767 12	,	365.702 16
TOTALES.....		2.807.458 76	2.807.458 76	1.252.465 70	1.252.465 70
SUMAS DEL DIARIO PESETAS.....		2.807.458 76			

Palencia 30 de Junio de 1920.—El Contador, Julio Vielva.—V.º B.º—El Presidente, César Gusano.

Sesión de 19 de Julio de 1920.

La Comisión acordó aprobar el precedente Balance y que se remita al Gobierno de provincia para que se digno ordenar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL.—El Vicepresidente, Luis Calderón.—El Secretario, Mariano del Mazo.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

Conservación y Reparación de Carreteras.

Hasta las trece horas del día 23 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, á horas hábiles de oficina, proposiciones para optar á la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 283, 285 al 301, 305 y 306 de la carretera de Palencia á Tinamayor cuyo presupuesto asciende á 154.413'20 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 1.550 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de Agosto á las dieciseis horas.

El proyecto, pliegos de condicio-

nes, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Palencia en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid 19 de Julio de 1920.—El Director general, P. D., R. Ochando.

Hasta las trece horas del día 23 de Agosto próximo se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, á horas hábiles de oficina, proposiciones para optar á la primera subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 18 al 23 de la carretera de Mazariegos á Lagartos, cuyo presupuesto asciende á 59.157 pesetas 84 céntimos, siendo el plazo de ejecución hasta el 21 de Marzo de 1922 y la fianza provisional de 600 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de Agosto á las dieciseis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Palencia en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid 19 de Julio de 1920.—El Director general, P. D., R. Ochando.

COMANDANCIA DE MARINA DE CÁDIZ.

Juzgado de instrucción.

Puche Pérez, Rafael, hijo de José y de Francisca, natural de Meneses de Campos, provincia de Palencia, de estado casado, de profesión obrero y nacido el 26 de Septiembre de 1886, ignorándose todas las demás circunstancias del mismo, comparecerá en este Juzgado en el plazo de sesenta días, ante el Sr. Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Capitán de Corbeta Don Manuel Bastarrech y Diez de Bulnes, á responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por deserción del vapor «Buenos Aires», en el puerto de New-York.

Cádiz 22 de Julio de 1920.—El Juez instructor, Manuel Bastarrech.

PATRONATO DE LA OBRA PÍA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALÉN.

RELACION de las cantidades recaudadas por los Señores Comisarios de Diócesis en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos á este Centro durante el año de 1917, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888 se envían á Tierra Santa.

DIÓCESIS.	FECHA DEL INGRESO.	NOMBRE DEL COMISARIO.	FORMA DE LA ENTREGA.	Pesetas.
Abarracín	16 Junio	D. José María Gómez	Giro postal	27
Almería	29 Abril	Diego Márquez	Idem id.	141 10
Astorga	27 Diciembre	Felipe Arias	Entrega D. Isidoro Arauzo	1.325
Avila	8 Enero	Raimundo Pérez Gil	Giro postal	91
Badajoz	10 Octubre	Jorge Sangorrin	Idem id.	65
Barbastro	9 Enero	Manuel Sesé	Cheque c/ al Banco Urquijo	320 47
Barcelona	21 Agosto	Isidoro Casañas	Idem id. Aldama y C. ^a	640 10
Burgos	2 Julio	Ignacio Martín Mingo	Idem id. al Banco Hispano-Americano	1.240
Calahorra	2 Enero	José María Goy	Idem id. al Banco Español Río de la Plata	389
Canarias	12 Febrero	Bernardo Cabrera	Idem id. al Banco de España	241
Cartagena	16 Abril	Jesús Romero	Idem id. al idem id.	584
Ceuta	18 Enero	Manuel Miranda	Libranza del Giro Mutuo	17
Ciudad Real	10 Febrero	Eloy Fernández	Entrega D. Gonzalo Morales de Setién	175
Ciudad Rodrigo	4 Diciembre	Lucas Pérez Pacheco	Giro postal	152 45
Córdoba	3 Febrero	José Blanco	Idem id.	4 50
Cuenca	29 Diciembre	Eusebio H. Zano	Idem id.	63
Gerona	21 Agosto	Antonio Ayarra	Entrega personalmente	2.126 75
Granada	5 Febrero	Cayetano María Navarro	Giro postal	485
Guadix	31 Diciembre	José Antonio Fajardo	Cheque c/ al Banco Hispano-Americano	250
Huesca	26 Febrero	Carlos Rodríguez	Idem id. al Banco de España	103 22
Jaca	14 Enero	Domingo Borrnel	Giro postal	155 20
Jaén	30 Enero	Cristino Morrondo	Idem id.	255 10
León	31 Diciembre	Manuel Domínguez	Cheque c/ al Banco de España	2.033 50
Lérida	12 Febrero	Donato Cavia	Giro postal	25 50
Lugo	6 Agosto	Tomás Suárez	Entrega D. Antonio Quilez	950
Madrid	31 Diciembre	José Pérez Rojano	Entrega por recaudado en el almacén	652
Málaga	17 Enero	Francisco de P. Velasco	Cheque c/ al Banco Español de Crédito	332 60
Mallorca	24 Febrero	Martín Llobera	Giro postal	1.054 80
Menorca	21 Febrero	Gabriel Vila	Idem id.	200
Mondofiedo	16 Enero	Eliás Montero	Giro postal	22
Orense	28 Enero	Faustino Dégamo	Idem id.	140
Orihuela	19 Febrero	Joaquín Espinosa	Cheque c/ al Banco de Cartagena	537 50
Osma	1.º Febrero	Pedro del Pozo	Entrega D. Julian P. Ortega	314
Oviedo	28 Enero	Francisco Sanz Baztan	Giro postal	405
Palencia	27 Diciembre	Pablo Madrid	Idem id.	22 30
Pamplona	31 Enero	Emilio Román Torío	Cheque c/ al Banco de España	5.941 45
Plasencia	21 Julio	Policarpo María Barco	Giro postal	87
Salamanca	9 Enero	Federico de Liñán	Entrega D. José Méndez	443
Santander	30 Julio	Wenceslao Escalzo	Cheque c/ al Crédit Lyonnais	1.217 40
Santiago	12 Febrero	Claudio Rodríguez	Giro postal	90
Segorbe	5 Julio	Romualdo Amigó	Idem id.	125
Segovia	28 Junio	Miguel Pérez Rodríguez	Idem id.	169 15
Sevilla	30 Abril	Mariaro Gómez Saucedo	Idem id.	1.370,00
	30 Junio		Idem id.	155,20
Sigüenza	21 Febrero	Ambrosio Mablona	Entrega personalmente	229 57
Tarazona	4 Julio	José María Sanz	Cheque c/ Londón County	132
Tenerife	21 Enero	Francisco Soler	Giro postal	100 50
Teruel	26 Junio	Salustiano Sánchez	Idem id.	14 50
Todelo	22 Diciembre	Gabino Marqués	Entrega D. Enrique Podadera	98
Tudela	4 Julio	Angel Castillejo	Cheque c/ Londón County	66
Tuy	10 Febrero	José Rodríguez de Pérez	Idem id. al Credit Lyonnais	313 35
Urgel	18 Enero	Juan Cremades	Idem id. al Banco Hispano-Americano	914
Valencia	10 Febrero	Antonio Planas	Idem id. al Crédit Lyonnais	2.185
Valladolid	8 Agosto	Antonio C. San Román	Giro postal	376 75
Vich	22 Febrero	Ramón Corbella	Cheque c/ Sres. García Calamarte	870 80
Vitoria	10 Febrero	José Leoncio O. de Zárate	Idem id. al Banco de Bilbao	1.234 86
Zaragoza	3 Febrero		Giro postal	48
	16 Diciembre	Pedro Gómez	Idem id.	500
TOTAL GENERAL				32.221 62

NOTA. Han manifestado no haber obtenido recaudación alguna las Comisarias de Coria, Tortosa y Zamora. No pudo rendir cuenta en tiempo oportuno, por fallecimiento del Comisario, la de Ibiza. No han rendido cuentas las de Cádiz y Tarragona.

Importa esta cuenta las figuradas treinta y dos mil doscientas veintiuna pesetas con sesenta y dos céntimos. Madrid 1.º de Enero de 1920.—El Interventor, Federico Pino.—V.º B.º—El Jefe de la Sección, Servando Crespo.

BATALLÓN CAZADORES DE SEGORBE
NÚMERO 12.

Juzgado de instrucción.

Antolín Expósito, Epifanio, hijo de padres desconocidos, natural de Pa-

lencia, de estado soltero, de oficio obrero, de 22 años de edad, de estatura un metro 565 milímetros, color sano, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, barba poblada; señas particulares ninguna, domiciliado en Palencia, procesado

por deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente, Juez instructor del Batallón Cazadores de Segorbe, núm. 12, Don Francisco Rovira Quintano, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Tetuán 13 de Julio de 1920.—El Teniente, Juez instructor, Francisco Rovira.

Juzgados.

Saldaña.

Don Teófilo Pajares Diez, Juez mu-

nicipal suplente de esta villa, en funciones del de primera instancia del partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en dicho Juzgado y bajo la actuación del Secretario refrendante, con el número 27 de este año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria instado por Doña Vicenta Grajal Caminero, natural y vecina de esta villa, de cincuenta y siete años de edad, dedicada á las ocupaciones propias de su sexo, sobre administración de los bienes de la sociedad conyugal y declaración de ausencia de su marido Emilio Santos Rodríguez, natural de Barruelo, cuyo último domicilio lo tuvo en esta villa, hoy de cuarenta y siete años de edad, comerciante que fué, ó tratante de trigos, hijo de Don Pedro y Doña Inés, ya difuntos, que se ausentó de esta villa hace más de ocho años, ignorándose su actual paradero y si vive ó nó, el cual no dejó persona alguna legalmente autorizada para el cuidado y administración de la única casa propia del matrimonio; y prevengo á los que se crean con mejor derecho á dicha administración para que lo justifiquen con los correspondientes documentos, compareciendo en este Juzgado dentro del plazo comprendido en la publicación del presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijado en los Estrados de este Juzgado, durante dos meses cada uno; apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho. Saldaña 23 de Julio de 1920.—Teófilo Pajares.—Ante mí, Antonio Cardona.

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS.

Año de 1920.

LISTAS de los Sres. Concejales y número cuádruplo de mayores contribuyentes que tienen derecho á elegir Compromisarios para elección de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el art. 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, las cuales han estado expuestas al público por el término reglamentario, sin que se haya producido contra ellas reclamación alguna:

Ampudia.

Señores Concejales.

D. Martín Navarro León.
Santos Velasco Velasco.
Mariano Martín Villafañe.
Mateo Gómez Marcos.
Luciano Castrillo Fernández.
Fidel Hernández Cea.
Vicente Castro Alejandro.
Fidel Rodríguez Monge.
Segundo Peinador del Campo.

Mayores contribuyentes.

D. Anselmo Hernández Cea.
Juan Ruiz Velasco.
José Manuel Lucas López.
Tomás Castrillo y Castrillo.
Amalio Matorras Paniagua.
Tomás Rodríguez Carrasco.

D. Eduardo Tovar Godró.
Isacio Martín Gallo.
Manuel Velasco Martín.
Pedro Rivas Balbás.
Himno Castrillo y Castrillo.
Virgilio Ortiz Ruiz.
Félix González Puente.
Eugenio Peinador del Campo.
Macario Velasco Villafañe.
Domicio Rodríguez Vélez.
Juan Antonio de Diego Camina.
Felipe Santiago Villafañe.
Román Ovejero Martín.
Antonio Villamediana Calvo.
Martín Rodríguez Carrasco.
Fidel Hernández Tovar.
Rogelio Zarzuelo Agudo.
Victorino Gutiérrez Santiago.
Francisco Cea Revilla.
Germán Martín Villafañe.
Adriano Martín Villafañe.
Gregorio Castrillo Llorente.
Toribio Antolín Expósito.
Honorato Balbás Aguado.
Julian Rodríguez Carrasco.
Nicasio Quindos Escudero.
Cruz Tadeo González.
Fausto Alejandro Villar.
Ciriaco Luengo Martínez.
Lino Gómez Marcos.

Antigüedad.

Señores Concejales.

D. Celerino Sanz Cantero.
Dario Barcenilla Castrillo.
José Barcenilla Cruz.
Samuel de la Cruz Cantero.
Basilio González Menas.
Jacinto Gil González.
Vacante.
Casio Encinas Barcenilla.
Fernando Barcenilla Santos.

Mayores contribuyentes.

D. Félix de Juana Juana.
Sergio Barcenilla Barcenilla.
Melchor Román Cantero.
Francisco Román Cruz.
Obdulio de la Cruz Rodríguez.
Dionisio de la Cruz Cantero.
Abilio Rebollo Cruz.
Maximino Arnáiz Rodríguez.
Vidal Mena Barcenilla.
Miguel Sanz Barcenilla.
Juan Mena Barcenilla (mayor).
Santiago Sanz González.
Sergio de Juana Juana.
Mariano Carrillo Ortega.
Santiago Peral Encinas.
Vicente Mena Barcenilla.
Cirilo Mena Barcenilla.
Anastasio Aguado Pinto.
Gregorio Román Cantero.
Crisóstomo Sanz Cantero.
Joaquín de la Cruz Rodríguez.
Felipe González Cruz.
Juan Mena Barcenilla (menor).
Agapito Cruz Mena.
Bruno Barcenilla Barcenilla.
Waldo Barcenilla Barcenilla.
Ildefonso Mena Barcenilla.
Fernando Gil Cantero.
Aniceto Barcenilla Mena.
Floriano Niño Villahoz.
Epifanio Barcenilla Juana.
Asterio Sanz Barcenilla.
Godeardo Serrano Barcenilla.

D. Cayetano Llorente Rodríguez.
Florencio Hernando Balbás.
Demetrio Mena Barcenilla.

Antillo de Campes.

Señores Concejales.

D. Diodoro Vega Mijares.
Mariano Asensio Alonso.
Gregorio Castellanos Andrés.
Bernardo Santos Castro.
Mauro Tejerina Matia.
Teódulo Tejerina Asensio.
Emeterio Gutiérrez Santiago.

Mayores contribuyentes.

D. Quintín Pérez Rojo.
Domingo Gutiérrez Calonge.
Felipe Tejerina Muñoz.
Valentín Tejerina Muñoz.
Mariano Tejerina Muñoz.
Melchor Martín Vega.
Juan Martín Vega.
Cesáreo Ruiz Sánchez.
Eugenio Liébana Guaza.
Félix Nicolás Alonso.
Miguel Asensio Mijares.
Zenón Castro Cea.
Benito Urbón Fernández.
Saturnino Asensio Alonso.
Eugenio Asensio Vega.
Quintín Vega Prieto.
Manuel Vega Mijares.
Basilio Vega Prieto.
Benito Tejerina Asensio.
Rafael Fernández Vargas.
Marcelino Gutiérrez Santiago.
Simeón Herrador Caballero.
Manuel Cermeño Herrador.
Lópe Vega Tejerina.
Julian Tejerina Asensio.
Valentín Castro Bueno.
Vicente Herrador Ortiz.
José Cea Guaza.

Baquerín de Campos.

Señores Concejales.

D. Leoncio López Villarragut.
Bernardo Velasco Díez.
Cayo Lobos Fernández.
Baldomero García Moratinos.
Gerardo Merino García.
Antonio Ortiz Villumbrales.

Mayores contribuyentes.

D. Dámaso Velasco del Corral.
Faustino Díez y Díez.
Mauricio Gregorio de Cea.
Benedicto Lobos Gil.
Julian Calderón Lobos.
Francisco Merino Villamediana.
Baldomero Enriquez de la Riva.
Eugenio Lobos García.
Felipe Antolín Pérez.
Pedro Martín Revilla.
Balbino Gutiérrez de Prado.
Ignacio Enriquez Fernández.
Gonzalo Merino García.
Victorino Lobos Cacharro.
Santiago Arés Carrera.
Domingo Calvo Ruiz.
Pedro Abril López.
Aurelio Lobos Fernández.
Anselmo Martín Merino.
Hilario Martín Aguado.
Juan Enriquez Martín.
Severiano Enriquez Jubete.
José Dueñas Sahagún.
Eusebio Boderó Vega.

Ayuntamientos

Carrión de los Condes.

Tramitado el correspondiente expediente para justificar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Victoriano y Mateo Romero Arconada, hermanos del mozo Jesús Romero Arconada, á fin de averiguar el derecho á la excepción de hijo de viuda pobre alegada por dicho mozo, se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento de 27 de Febrero de 1912, para que los que conozcan la residencia de los expresados individuos, lo comuniquen con urgencia á esta Alcaldía. Carrión de los Condes 26 de Julio de 1920.—El Alcalde, Esteban Porta.

San Cebrián de Campos.

Don Sarvelio Aguado González, Presidente de la Junta general del repartimiento de este Municipio.

Hago saber: Que terminado por esta Junta el repartimiento general de esta localidad, formado con arreglo á los preceptos de tributación del Real Decreto-Ley de 11 de Septiembre de 1918, para el año económico de 1920 á 1921, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles, á los efectos dispuestos en el art. 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas ó entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Cebrián de Campos 25 de Julio de 1920.—Savelio Aguado.

Se hallan terminados y expuestos al público por el término de quince días en la Secretaría de los Ayuntamientos que á continuación se expresan los apéndices al amillaramiento, base para la derrama de las contribuciones rústica, urbana y pecuaria para el año 1921-22, al objeto de que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y presentar las reclamaciones que crean justas, advirtiendo que transcurrido dicho plazo no será atendida ninguna por justa que sea.

Bárcena de Campos.

Itero de la Vega.

La Sarna.

Villanuño.

Villaumbrales.